

# El panóptico como diseño ideal de las disciplinas y la emergencia del gobierno de la *(in)seguridad*: *Una aproximación a los aportes de Foucault*

---

Jenny Mora Paizano

Recibido: 20.11.15 / Aceptado: 27.12.15

## RESUMEN

Foucault plantea que a partir del siglo XIX prevalece una sociedad disciplinaria, caracterizada por instituciones que conforman un diagrama de dominación; a simple vista puede parecer que son instituciones totalmente diferentes, pero tal como Foucault manifiesta estas son instituciones que tienen como común denominador la vigilancia sobre las/los sujetos, y destinar a producir un determinado tipo de sujeto en sociedad. En estas sociedades se establecen un ideal de modelo de prisión panóptica, la cual tiene como fin crear sujetos dóciles; este es un modelo que se extrapola a las diferentes disciplinas y saberes. En este sentido, el análisis foucaultiano ayuda a comprender a otros autores/as, a las sociedades contemporáneas como ideal de la sociedad disciplinaria en el marco de una modalidad de poder que no desaparece pero sufre mutaciones. Al interpretar a Foucault podemos ver que existe un nuevo saber o gobierno de la (in)seguridad que trae aparejado nuevas tecnologías, prácticas, técnicas, y dispositivos que se articulan en el uso del poder que es complejo y abstracto. A partir de esto, se pretende hacer un recorrido histórico sobre el modelo panóptico y su lógica de disciplinamiento y las mutaciones encontradas en las sociedades actuales.

## PALABRAS CLAVE

Sociedad, vigilancia, disciplina, instituciones, poder, sujetos, cuerpos dóciles.

## ABSTRACT

Foucault proposes that from 19th century prevails a disciplinary society, characterized by institutions that make up a diagram of domination; at first glance it may seem that they are completely different institutions, but as Foucault says these are institutions that have as common denominator the surveillance on the subjects, and used to produce a certain type of subject in society. In these societies are established an ideal model of panoptical prison, which aims to create docile subjects; this is a model that is extrapolated to different disciplines and knowledge. In this sense, the foucauldian analysis helps to understand to other authors, contemporary societies as the ideal of the disciplinary society within the framework of a form of power that does not disappear but suffer mutations. Interpreting to Foucault we can see that there is a new knowledge or Government of (in) security that brings about new technologies, practices, techniques, and devices that are articulated in the use of the power that is complex and abstract. From this, is to make a historical journey on the Panopticon model and its logic of regulation and the mutations found in today's society.

## KEY WORDS

Society, surveillance, discipline, institutions, power, subjects, docile bodies.

## El modelo panóptico en Foucault



Jenny Mora Paizano (1990)  
activista feminista,  
antropóloga y maestrante  
en criminología por la  
Universidad Nacional del  
Litoral, Santa Fe, Argentina.

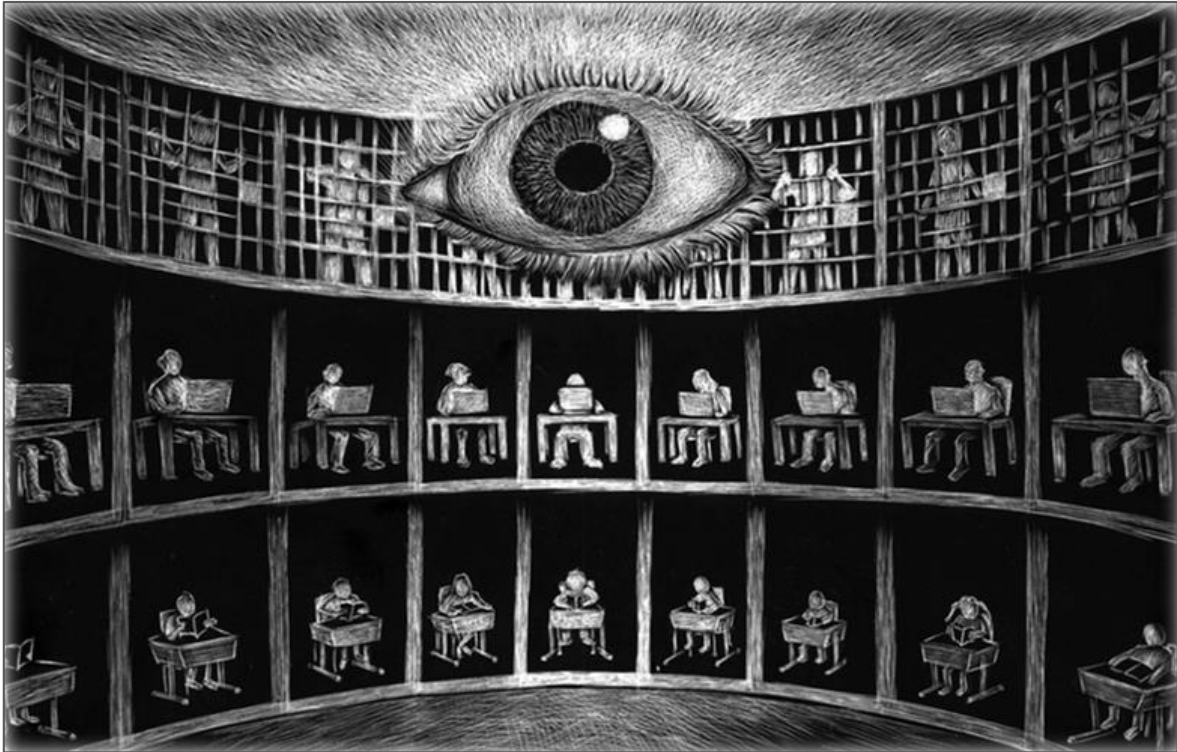
El modelo panóptico es un dispositivo arquitectónico carcelario diseñado por el filósofo utilitarista Jeremy Bentham hacia fines del siglo XVIII. Este dispositivo dispone de unidades espaciales que permiten ver sin cesar y reconocer inmediatamente (2008, pp 232); el objetivo de Bentham es permitir a los guardias de las cárceles, una torre central que permita observar a todos los prisioneros confinados en celdas individuales alrededor de una torre, de manera que estos puedan ser observados sin saber que están siendo observados.<sup>1</sup> De ahí que el efecto mayor del panóptico sea:

Inducir en el detenido un estado consiente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción. Que la perfección del poder tienda a volver inútil la actualidad de su ejercicio; que este aparato sea una máquina de crear y de sostener una relación de poder independiente de aquel que lo ejerce; en suma, que los detenidos se hallen insertos en una situación de poder de la que ellos mismo son portadores” (Foucault: 2008, pp. 233).

A partir de lo antes mencionado, el análisis de Foucault permite comprender que Bentham pretendía crear una maquinaria perfecta cuyo principio de poder sobre los otros, es lo visible y verificable. En este sentido, el modelo panóptico como tecnología de poder y de saber no sólo es funcional en la prisión, sino también, en diferentes instituciones de encierro y de creación de sujetos. En este sentido, se aplica a todas las instituciones que atiendan al control y a la creación de un tipo determinado y esperado de sujetos.

“El panóptico es el principio general de una nueva anatomía política cuyo objetivo y fin no son la relación de soberanía sino las relaciones de disciplina” (2008, pp241). Es así que para Foucault, el panóptico es el diseño ideal para las disciplinas, porque este es la realización de las disciplinas como lógica de funcionamiento a la producción de subjetividad. De esta manera, las disciplinas han llegado a ser, en el transcurso de los siglos XVII y XVIII, una fórmula general de dominación y que se acentúa primordialmente en el siglo XIX.

<sup>1</sup> Jean-Pierre Barou: “El Panóptico de Jeremías Bentham es una obra editada a finales del siglo XVIII que ha permanecido desconocida”. Jeremías Bentham, El panóptico, Michael Foucault “el ojo del poder”, editorial La piqueta, 1979, pp. 9. Sin embargo, Foucault va describir el panóptico de Jeremías Bentham como: una especie de “huevo de Colón” en el orden de la política. Es capaz, en efecto, de integrarse a una función cualquiera (educativa, terapéutica, productiva, de castigo); de sobrevalorar esta función, ligándose íntimamente a ella, a los procesos que hay que controlar, de establecer una proporción directa entre el “exceso de poder” y el “exceso de producción”. Foucault, vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión, siglo veintiuno editores Argentina S.A, 2008, pp. 239.



yorokubu.es

## La disciplina, fábrica de cuerpos dóciles

A partir de esto, Foucault plantea que el momento histórico de la disciplina es el momento en que *nace* un arte del cuerpo humano, que no tiende únicamente al aumento de sus habilidades, sino a la formación de un vínculo que en su mecanismo; esto lo hace tanto más obediente cuanto más útil y más útil cuanto es más obediente. La disciplina fabrica así cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos dóciles. Es en términos de Foucault *una nueva microfísica del poder*, una anatomía política del detalle, es decir, todos los elementos meticulosos de las formas de encausamiento de conductas.

Con este análisis entendemos que la disciplina, como diagrama general de dominación, funciona para Foucault como elementos privilegiados en la construcción de sujetos dóciles y útiles. En este sentido, el dispositivo arquitectónico del panóptico es pensado en Foucault como el despliegue de técnicas de vigilancia jerárquica, sanción normalizadora, que garantizaba la construcción de esas subjetividades disciplinadas. Con este despliegue de técnicas de vigilancia, a partir de una sociedad disciplinaria, autores como Victoria Rangugni en el libro “*A la inseguridad la hacemos entre todos (2010)*”, estudia aspectos que tienen que ver con el delito, la (in) seguridad y técnicas correctivas que responden a las formas del control social.

La autora estudia a Foucault para dar cuenta que si bien, estas formas de objetivación y de subjetivación prevalecen en las disciplinas durante el siglo XIX y la primera mitad del XX (Rangugni, 2010, pp234), aparece desde hace 30 años una crisis de esta lógica correctiva,

entendiendo de esta manera que a fines del XX los ilegalismos tornan ejes diferentes. En este sentido, la autora dirá:

Ya no se trata de encauzar las conductas de los individuos, sino de regular los fenómenos de modo tal que se mantengan en ciertos márgenes tolerables. El eje ya no es el código legal, tampoco el mecanismo disciplinario, sino el dispositivo de seguridad. Esto quiere decir que “el delito” (o ciertos tipos de delitos) van a ser considerados como un fenómeno que no es eliminable, y que se inscribe en el interior de una serie de acontecimientos probables. Acontecimientos probables que es necesario gobernar. (Rangugni, 2010, pp. 235)

Atingentemente, se cree que a partir de los últimos años se ha producido una mutación con respecto al *gobierno del delito*, esto quiere decir, que este no sólo está inserto en la lógica de las disciplinas para formar cuerpos dóciles, sino que se revitaliza la problemática del delito y que hoy en día se traduce en una *sociedad de la (in) seguridad*. A partir de estos diagramas de poder disciplina-seguridad se identifica otras maneras de saber y poder tal como lo plantea Foucault en su libro *Vigilar y Castigar* (2008). De manera que estamos hablando de técnicas disciplinarias que conviven con lógicas del fenómeno de la inseguridad.

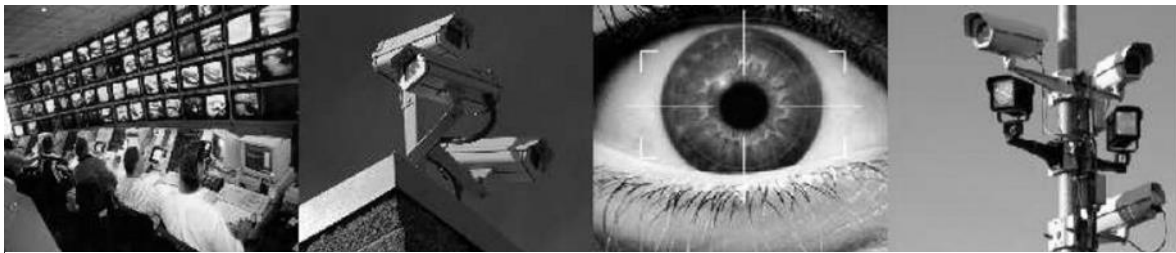
## Tecnologías del poder

*Grosso modo*, esta tecnología de poder que plantea Foucault, da cuenta cómo en nuestra sociedad actual se sigue desplegando tecnologías de poder, que producen otros saberes y cuyo objeto de estudio ya no es el cuerpo del sujeto en sí mismo, sino las maneras en que los sujetos se comportan. Un saber y poder que se focaliza en la población, en una masa de individuos que tienen regularidades que se pueden gobernar a partir de nuevos saberes; esto lleva a hacer la pregunta: ¿Cómo se muestran esas regularidades y cómo intervienen a nivel de la población, estas nuevas formas de saber y poder?

Rangugni (2010) dirá que hay una especie de explosión de técnicas de seguridad novedosas que nos hace pensar en el funcionamiento de los despliegues de tecnologías de gobiernos, dirigidos a sujetos y poblaciones de sociedades contemporáneas. Bajo esta premisa la autora ejemplifica, bajo la matriz las prácticas policiales, las maneras en que la policía se despliega en los territorios y poblaciones (Foucault, 2006). El uso de la fuerza por parte de la policía, la relación policía y población, todo esto pensado bajo la presencia de técnicas y dispositivos de seguridad.

Así, el gobierno del delito está interceptado por un archipiélago de elementos que suelen ser complejos y meticulosos de tratar; la disciplina y la seguridad son ejemplos de aquellas técnicas que se despliegan en los barrios, las comunidades, las fronteras, al humano como especie. Y que son posibles a partir de políticas públicas, políticas sociales y políticas criminales, que a lo largo del tiempo han ido calando espacios en la vida política y económica. Rangugni menciona cómo Foucault da cuenta de estos despliegues en su curso *Seguridad, territorio, población* (2006), donde brinda elementos claves que evidencia que a la par de las disciplinas aparece otro ejercicio del poder que tiene que ver con una bio-

política<sup>2</sup>, es decir, con un ejercicio del poder que interviene a partir de dispositivos de seguridad.



aeradopanoptico2011.wordpress.com

De este modo la autora menciona tres modalidades diferentes de ejercicio del poder, que Foucault utiliza para comprender lo que se entiende por seguridad, en el contexto del gobierno del delito:

1) La lógica jurídica de la prohibición/punición; 2) la lógica disciplinarias que desborda –y coloniza- esa prohibición con controles diversos, vigilancias permanentes, pronósticos, diagnósticos, terapéuticas normalizadoras; 3) la modalidad organizada en torno a cuestiones diversas, que ya no giran en torno a la represión ni al encauzamiento de las conductas de los individuos, y que se preocupan por un nivel más general o de conjunto. En este último sentido cabe señalar, por ejemplo, el establecimiento de tasas de cierto tipo de delitos, la fijación de sus costos delictuales y la comparación con los costos de su represión (Rangugni, 2010. PP. 233).

Otros autores como como Feeley y Simon (1995) han retomado el tema de la seguridad a partir de lo que ellos llamaron *la nueva penología*<sup>3</sup>. La nueva penología hace referencia al despliegue de una tercer tecnología de poder que se enuncia en la justicia actuarial o nueva penología<sup>4</sup>, y que trae consigo, ya no las formas de disciplinamiento de un gobierno soberano, si no otros más complejos. Los autores exploran las transformaciones que se habían hecho en la teoría del derecho con respecto al nacimiento del *contrato del seguro*. El punto de análisis y reflexión del contrato del seguro y su impacto en la teoría del derecho sirve de ejemplo de lo que estaba pasando en el campo penal, ligado al ascenso de una nueva forma general del ejercicio del poder.

<sup>2</sup> “Uno de los elementos claves de esa particular forma de ejercicio del poder llamada biopolítica son los dispositivos de seguridad, a cuya genealogía Foucault dedica casi todo el curso que saldrá publicado con el nombre de Seguridad, territorio, población (2006). Foucault “la biopolítica, curso Seguridad, territorio, población, Amorrortu Editores, Argentina, 2006.

<sup>3</sup> Malcolm Feeley y Jonathan Simon: “La Nueva Penología. Notas acerca de las Estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicancia”, en Delito y Sociedad, Buenos Aires, 6-7, 1995, 33-58.

<sup>4</sup> Sobre el Actuarialismo, O’Malley dirá “que debe ser entendido como una tecnología ajustada a tipos específicos de programas políticos. También, debe ser entendida como aquella que está dirigida al control del delito como gestión de riesgos, es decir, importa prevenir y no rehabilitar, los programas de control del delito deben intervenir antes que ocurra un delito y no después. O MALLEY, Pat (2006), Neoliberalismo, Riesgo y Justicia Penal, Ad-HOC, Buenos Aires, pp. 60-76-77. Cohen opina que que “Lo que está siendo monitoreado es la conducta. Los discursos se refieren a los aspectos ‘espacial’ y ‘temporal’ del delito, a los sistemas, a las secuencias de conducta, a la ecología, al espacio defendible...a hacer el blanco del delito menos accesible. Cohen S (1985) Visions of social control: Crime, Punishment and Classifications, Polity y Press, Londres, pp.146-8.

*Michel Foucault / planetadelibrosmexico.com*

Feeley y Simon imaginan la posibilidad de pensar de que algo parecido acontecía en el mundo de la responsabilidad extracontractual, es decir, se imaginan una forma de funcionamiento de la penalidad que utiliza un modo actuarial que está empezando a introducirse en campo penal, de una nueva forma de ejercicio de la penalidad parecido al contrato de seguros, entonces lo que se ve es una cierta manera de pensar el seguro que están siendo importadas al campo penal que no están directamente pero que si tiene que ver con procesos ligados a transformaciones políticas y culturales.

Por otro lado, autores como Pat O'Malley (2006) ponen de manifiesto que las tecnologías como la justicia actuarial son estrategias generadas dentro racionalidades políticas. A diferencia de los autores antes mencionados, los cuales enfatizan que las tecnologías del riesgo "actuarialismo" es producto de la decadencia de las dinámicas de castigo propias de la modernidad; O'Malley dirá que la imagen del sujeto de la elección racional no solamente debe calcular sus opciones para abstenerse de cometer delitos, sino también calcular el evitar ser una víctima de los delitos, ejemplo de esto es las mujeres cuya manera de evitar el riesgo de ser víctimas es no saliendo de las casa a determinadas horas. Así se da cuenta que la justicia actuarial no es la única forma de control y prevención del delito.

## **Conclusión**

En cuanto a la dimensión política panóptica en términos de idea y eje de utilidad en cuanto a la pena, pone de manifiesto la materialidad de la misma, así el panóptico pone el funcionamiento de la pena a partir del fundamento de la corrección. La pena útil es el artefacto panóptico que habilita, en intervención de los cuerpos y producción de saber que no son escindibles. Las disciplinas desarticulan la multiplicidad, pretenden reticular el espacio con el fin de convertir a cada cuerpo en un individuo objeto de estudio, observar su conducta intervenir para transformar, tomar registro, establecer un régimen de

visibilidad que es de distintos órdenes; estos órdenes, como mencionaba antes, también toman un curso en cuanto a la seguridad como tecnología de poder.

## **Bibliografía**

- Bentham, Jeremías (1979), *El panóptico en Michael Foucault “el ojo del poder”*, editorial La piqueta, Madrid.
- Feeley, Malcom y Simon, Jonhatan (1992) “La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicancias”, en *Delito y Sociedad*, 6-7,1995, pp.33-58.
- Foucault, Michael (2006), *La Biopolítica. Curso del collège de France (1977-1978) “Seguridad, territorio, población”*, Amorrortu Editores, Argentina.
- Foucault, Michael (2008), *Vigilar y Castigar Nacimiento de la prisión*; Buenos Aires: siglo XXI editores.
- O’Malley, Patt (2006), *Neoliberalismo, Riesgo y Justicia Penal, Ad-HOC*, Buenos Aires.
- Rangugni, Victoria (2010), *A la inseguridad la hacemos entre todos. “Prácticas policiales y gobierno de la (in)seguridad en Argentina. Apuntes para pensar el uso de la fuerza letal como técnica de regulación biopolítica, 1ra ed. - Buenos Aires: Hekht Libros.*
- Simon, Jonhatan: “Gobernando a través del delito” (1997), en *Delito y Sociedad*, N. 22, UNL Ediciones, Santa Fe, 2006, pp. 75-92.